

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002796/2019

CÓRDOBA, 07 MAY 2019

VISTO

La RD 201/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Psicología y Derechos Humanos**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 12).

Que la aspirante inscripta no se presentó a la entrevista para otorgar la autorización a cursar la adscripción ad-honorem para la cátedra de **Psicología y Derechos Humanos**.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto, por no presentarse la postulante a la entrevista, el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Psicología y Derechos Humanos** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

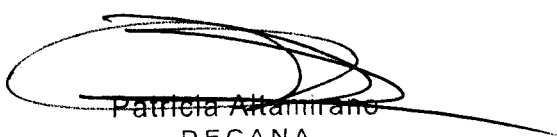
RESOLUCIÓN:

611




Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología